GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 194 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 014/2013 Y CAMBIO DE DESCRIPCION DEL LOTE NUMERO TRES SUSCRICTO POR LA EMPRESA INGEMANT S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2013 "CONSTRUCCION DE AULAS EN VARIAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Villa Hayes, 03 de Mayo de 2014

VISTO: El Informe Técnico de la Secretaria de Obras de fecha 24 de Marzo de 2014 y Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 24 de Abril de 2014 en la cual se menciona la necesidad de proseguir y de cumplir con la entrega final de las obras contratadas solicita la autorización de la ampliación del plazo de vigencia de Contrato y cambio de la descripción del lote numero tres previo Dictamen favorable de Secretaria de Obras y Dictamen de Asesoría Jurídica con la cual remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a la emisión de la Adenda correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. **"En el caso de que fueren necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.** Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, la Secretaria de Obras menciona en su Dictamen Nº 08/2014, que el pedido de ampliación del plazo de vigencia del contrato y cambio de nombre de la escuela para el lote tres del contrato se ajustan y cumplen con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de cumplir con la entrega final de los trabajos de Construcción de Aulas en Varias Escuela del Departamento.----------

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 40/2014, da su parecer favorable para la ampliación del plazo vigencia del Contrato Nº 014/2013; así como el cambio del nombre Lote tres de la escuela Santa Teresita por el de Rio Negro del Km 174 por tratarse este solo un error material, en efecto se deberá contemplar en el Contrato Modificatorio un plazo razonable para la realización de la obra. ----

Que, la Ley Nº 426/94 **"Que establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Articulo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del gobernador: inciso b) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 194 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 014/2013 Y CAMBIO DE DESCRIPCION DEL LOTE NUMERO TRES SUSCRICTO POR LA EMPRESA INGEMANT S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2013 "CONSTRUCCION DE AULAS EN VARIAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: AUTORIZAR la Ampliación de Plazo Vigencia del Contrato Nº 014/2013 y cambio de descripción del lote numero tres correspondiente, suscripto con la Firma **"INGEMANT S.A."**, adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 002/2013 **"CONSTRUCCION DE AULAS EN VARIAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO"**, y ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a elaborar la Adenda conforme a las disposiciones contenidas en el artículo precedente, ampliando el plazo de ejecución de las obras en 90 (noventa) días y cambio de descripción del lote numero tres correspondiente. ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes